

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6768/**PEÑALOLEN, 04.10.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 560 de fecha 20.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.07.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

FARIAS BAÑADOS

RECTOR DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE

PUBLICO EN ASESORIAS DE GESTION

EMPRESARIAL.

DIRECCION: ALBERTO VALENZUELA LLANOS Nº 3379.

NOMBRE: ASESORIAS Y CONSULTORIA FACTOR CALIDAD

LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

1